

**CONGRESO INTERNACIONAL 2024- XXV Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires. SOGBA – XXXVI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata. SOGMDP.**

Los trabajos deberán ser acompañados por una constancia de aceptación de las condiciones aquí redactadas.

**Reglamento para la presentación de Trabajos Científicos.**

**Instrucciones generales:**

Se recepcionarán los Trabajos Científicos para presentación oral, póster y video, en sesiones libres hasta el **7 de noviembre del 2024**

Los trabajos A propósito de Un Caso se aceptarán sólo para Presentación pósters.

Para las Sesiones de Lectura, se aceptarán trabajos de investigación clínica y epidemiológica, de cohortes, con o sin controles, casos y controles y ensayos clínicos controlados.

La fecha y horario de presentación será difundida a través de la Página Web de la Sociedad.

**Presentación de trabajos para lectura:**

Se cargará el resumen en la plataforma que se cargara en la pagina web, no se recibirán trabajos por otros medias

**El resumen deberá indicar:**

- 1) Título del trabajo en mayúscula.
  - 2) Resumen en inglés y español.
  - 3) Autores, nombre y apellido completo (el autor principal o responsable debe figurar subrayado, remitiendo correo electrónico de contacto)
  - 4) Institución donde se realizó el trabajo y ciudad de procedencia.
  - 5) Utilizar los subtítulos:
    1. Objetivo/s: refleja/n el propósito del estudio, deben ser redactados en infinitivo
    2. Pacientes y métodos: debe incluir el tipo de diseño utilizado: casos y controles, transversal, epidemiológico, descriptivo, etc. número y tipo de pacientes, el tratamiento o intervención realizada, y tipo de análisis estadístico utilizado
    3. Resultados: se debe hacer referencia a los hallazgos positivos relacionados con el/los objetivo/s planteado/s, con su test de significancia clínica o estadística.
    4. Conclusión/es: comunica la significancia de los resultados
    5. Número de citas bibliográficas utilizadas
  - 6) La extensión total no deberá superar las 250 palabras, 1300 caracteres
  - 7) El original del resumen en español e inglés será publicado textualmente. Una vez aceptado el resumen no se admitirán cambios en el contenido
  - 8) El número de autores será hasta 6 (seis), no pudiendo presentar cada uno más de 3 (tres) comunicaciones. Si el trabajo es multidisciplinario, multicéntrico o cooperativo, el número de autores será libre.
  - 9) Todos los autores deberán estar inscriptos en el Congreso para su publicación, caso contrario no será incluido como autor del trabajo.
- Al momento de la lectura se entregarán el original completo al Presidente de la Mesa, 3 (tres) copias para los Expertos Comentaradores y con carácter obligatorio remitir en Secretaría Científica copia del trabajo completo impreso.
- Para la lectura de los trabajos, se dispondrán de 7 minutos.
- Los expertos dispondrán de 3 minutos para su comentario.

**Presentación Póster**

El póster deberá incluir:

- 1) Título del trabajo en mayúscula
- 2) Autores, nombre y apellido completo (el autor principal o responsable debe figurar subrayado, remitiendo correo electrónico de contacto)
- 3) Institución donde se realizó el trabajo y ciudad de procedencia.

4) Utilizar los subtítulos:

1. Objetivo/s.
2. Material y métodos.
3. Resultados.
4. Conclusión/es.
5. Número de citas bibliográficas utilizadas.

5) El número de autores será hasta 6 (seis), no pudiendo presentar cada uno más de 3 (tres) comunicaciones. Si el trabajo es multidisciplinario, multicéntrico o cooperativo, el número de autores será libre.

Todos los autores deberán estar inscriptos en el Congreso para su publicación, caso contrario no será incluido como autor del trabajo.

El Póster completo se cargará a través de la Página Web de la Sociedad

Para la Exposición de los trabajos, se dispondrán de 7 minutos.

Los expertos dispondrán de 3 minutos para su comentario.

### **Presentación Videos**

- 1) Para la presentación, el video deberá estar cargado en la plataforma de trabajos.
- 2) El tiempo máximo de presentación será de hasta 7 minutos
- 3) Los comentarios por los expertos serán de hasta 3 minutos

### **Opción a Premios**

1) Se cargará el trabajo original, con un resumen en castellano y en inglés, que se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Presentación de Trabajos Científicos. En el Trabajo presentado debe constar el Premio a que se presenta.

2) Los trabajos completos, con su resumen en castellano e inglés, se cargarán en la página web de SOGBA, sección Congreso.

3) Las resoluciones y fallos del Jurado serán inapelables.

4) Quienes aspiren a los premios deberán dejar constancia en sus trabajos de la aceptación de la presente reglamentación.

# Reglamento Premio Congreso de Ginecología y Obstetricia.

**Art. 1)** La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires otorgará anualmente el **Premio Congreso** en Obstetricia y en Ginecología.

**Art. 2)** El premio consistirá en un Diploma a los autores.

**Art. 3)** Podrán figurar como autores profesionales médicos, siempre y cuando estén inscriptos en el Congreso. El número máximo de autores aceptados será de seis (6).

**Art. 4)** Para optar a este premio, los trabajos deberán ser inéditos y estar inscriptos dentro del período establecido, haciendo constar que se trata de un trabajo que se presenta para optar al **Premio Congreso**.

**Art. 5)** En el Congreso se dedicará una ó más sesiones especiales destinadas a la lectura de trabajos que se presenten para optar al Premio Congreso. Los autores dispondrán de 7 minutos para su exposición, incluyendo la presentación de dibujos, diapositivas, gráficos, etc.

**Art. 6)** Los autores deberán cargar en la página web del Congreso, antes de la fecha estipulada como límite para la presentación de Trabajos, el trabajo original con un resumen en castellano y en inglés ajustado a lo dispuesto en el Reglamento de Presentación de Trabajos Científicos.

**Art. 7)** Las resoluciones y fallos del Jurado serán inapelables. Quienes aspiren a los premios deberán dejar constancia en sus trabajos de la aceptación de la presente reglamentación.

**Art. 8)** Los premios serán entregados al o los autores durante el Congreso del año siguiente lo que será notificado por Secretaría a los premiados.

**Art. 9)** Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.

# Reglamento Premio Dr. Daniel Martins.

**TEMA:** relacionado con Etiología, Fisiopatología y/o Diagnóstico en Patologías Tumorales en Obstetricia y Ginecología.

**Art. 1)** S.O.G.B.A. otorgará el **PREMIO DR. DANIEL MARTINS**, al mejor Trabajo en presentación oral.

**Art. 2)** El PREMIO consistirá en DIPLOMAS para cada uno de los autores inscriptos.

**Art. 3)** Los trabajos que se presenten al **PREMIO "DR. DANIEL MARTINS"** se registrarán por la misma reglamentación General de Trabajos de Presentación elegida y sus autores deberán cargar en la página web del congreso, antes de la fecha estipulada como límite para la presentación de Trabajos, el trabajo completo, con un resumen en castellano y en inglés que se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Presentación de Trabajos Científicos.

**Art. 4)** Para optar a este premio los trabajos deberán ser inéditos y ser inscriptos dentro del período establecido, **haciendo constar que se trata de un trabajo que se presenta para optar al PREMIO DR. DANIEL MARTINS.**

**Art. 5)** El jurado estará constituido por tres especialistas de reconocido prestigio

**Art. 6)** El Jurado deberá expedirse antes de la Sesión de Clausura del Congreso. Tendrá la facultad de declararlo desierto, así como también de pedir asesoramiento a otras personalidades de reconocida capacidad científica, dejando en todos los casos constancia de los fundamentos utilizados para su dictamen en las actas respectivas. El fallo será por simple mayoría de votos.

**Art. 7)** En la Sesión de Clausura del Congreso Internacional será leída el Acta del Jurado.

**Art. 8)** Los PREMIOS serán entregados a los autores durante la Ceremonia de Apertura del Congreso siguiente.

**Art. 9)** Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.

**Art. 10)** La inscripción del Trabajo para optar a este Premio conlleva la aceptación de todas las condiciones antedichas.

# Reglamento Premio FEMECON

**Art. 1)** La Federación Médica del Conurbano Bonaerense otorgará el **PREMIO FEMECON**.

**Art. 2)** El premio consistirá en Medallas y Diplomas para cada uno de los autores, al mejor **PÓSTER** que se presente en el Congreso organizado por S.O.G.B.A.

**Art. 3)** Los trabajos deberán ser inéditos.

**Art. 4)** Los Pósters se ajustarán al Reglamento para su presentación E-pósters.

**Art. 5)** En el momento de su inscripción, cuya fecha de cierre lo determinará la Comisión Directiva de S.O.G.B.A., se cargará el Póster en castellano y en inglés en la página web de SOGBA, sección Congreso

**Art. 6)** El Jurado estará integrado por el Presidente de S.O.G.B.A. y dos especialistas de reconocido prestigio en la disciplina.

**Art. 7)** El fallo del Jurado será por simple mayoría y deberá expedirse antes del cierre del Congreso. Podrá declararlo desierto, así como determinar un Premio Accésit, cuyos autores recibirán Diplomas. El fallo será inapelable.

**Art. 8)** En la Sesión de Clausura del Congreso será leída el Acta del Jurado.

**Art. 9)** Los **PREMIOS** serán entregados a los autores durante el Congreso siguiente.

**Art. 10)** S.O.G.B.A. publicará en su Revista el Trabajo premiado.

**Art. 11)** Se autoriza a la Comisión Directiva de S.O.G.B.A. a resolver cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

# Reglamento Premio Colegio de Médicos.

**Art. 1)** El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Consejo Superior, otorgará en el Congreso Internacional que organiza S.O.G.B.A., el **PREMIO COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** a la mejor comunicación libre que sea presentada en dicho Congreso.

**Art. 2)** El PREMIO consistirá en DIPLOMAS y MEDALLAS para cada uno de los autores.

**Art. 3)** Los trabajos que se presenten al **PREMIO COLEGIO DE MÉDICOS** se registrarán por la misma reglamentación de Temas Libres y sus autores deberán cargar el trabajo completo con un resumen en castellano y en inglés, que se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Presentación de Trabajos Científicos, en PDF.

**Art. 4)** Para optar a este premio los trabajos deberán ser inéditos y ser inscriptos dentro del período establecido para cada Congreso, **haciendo constar que se trata de un trabajo que se presenta para optar al PREMIO COLEGIO DE MÉDICOS.**

**Art. 5)** El jurado estará constituido por dos especialistas de reconocido prestigio, uno en Ginecología y otro en Obstetricia, y un representante del Colegio de Médicos.

**Art. 6)** El Jurado deberá expedirse antes de la Sesión de Clausura del Congreso. Tendrá la facultad de declararlo desierto, así como también de pedir asesoramiento a otras personalidades de reconocida capacidad científica, dejando en todos los casos constancia de los fundamentos utilizados para su dictamen en las actas respectivas. El fallo será por simple mayoría de votos.

**Art. 7)** En la Sesión de Clausura del Congreso será leída el Acta del Jurado.

**Art. 8)** Los PREMIOS serán entregados a los autores durante la Ceremonia Inaugural del Congreso del año siguiente.

**Art. 9)** Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.

# Reglamento Premio SOGBA

**Art. 1)** La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires otorgará anualmente el Premio "S.O.G.B.A. en Obstetricia y en Ginecología.

**Art. 2)** El premio consistirá de un Diploma a los autores inscriptos en el Congreso.

**Art. 3)** Podrán optar a este premio aquellos trabajos que hayan sido presentados durante el año en las Reuniones Científicas de S.O.G.B.A por Miembros Titulares y/o Adherentes a la Sociedad.

**Art. 4)** Podrán figurar como autores otros profesionales, siempre y cuando estén inscriptos en el Congreso Anual y en el trabajo figure por lo menos un Miembro Titular ó Adherente de S.O.G.B.A. El número máximo de autores aceptados será de seis (6).

**Art. 5)** Para optar a este premio, los trabajos deberán ser inéditos y estar cargados en la dentro del período establecido para el Congreso, haciendo constar que se trata de un trabajo que se presenta **para optar al Premio S.O.G.B.A.**

**Art. 6)** En el Congreso se dedicará una ó más sesiones especiales destinadas a la lectura de trabajos que se presenten para optar a este Premio. Los autores dispondrán de 7 minutos para su exposición, incluyendo la presentación de dibujos, diapositivas, gráficos, etc.

**Art. 7)** Los autores deben entregar antes de la fecha establecida como límite para la Presentación de Trabajos 4 ejemplares impresos del trabajo original, con un resumen en castellano y en inglés en la Sede de SOGBA (Lamadrid 15. Avellaneda), que se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Presentación de Trabajos Científicos, y cargar en la página web de SOGBA, sección Congreso 2022 una copia con las mismas características.

**Art. 8)** En la primera Reunión del año siguiente a la presentación de los trabajos, la Comisión Directiva de S.O.G.B.A. designará a un Jurado formado por tres (3) Miembros, uno de los cuales será el Presidente de S.O.G.B.A. y los dos restantes seleccionados entre los especialistas de reconocido prestigio en las disciplinas correspondientes.

**Art. 9)** Toda impugnación deberá ser presentada por escrito dentro de los sesenta (60) días de la designación del Jurado. La Comisión Directiva podrá aprobar o no dichas impugnaciones y de no existir ninguna, entregará los trabajos a los Jurados para su consideración.

**Art. 10)** El Jurado deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días de entregados los trabajos y tendrá la facultad de declarar el premio desierto, así como también pedir asesoramiento a otras personalidades de reconocida solvencia científica, dejando constancia en todos los casos de los fundamentos utilizados para su dictamen en las actas respectivas. Podrá asimismo otorgar un Premio "Accésit" cuando a su juicio correspondiere. El premio consistirá en Diplomas para los autores inscriptos.

**Art. 11)** Las resoluciones y fallos del Jurado serán inapelables. Quienes aspiren a los premios deberán dejar constancia en sus trabajos de la aceptación de la presente reglamentación.

**Art. 12)** El autor que figure en primer término del trabajo presentado a Premio será notificado en forma fehaciente del dictamen del Jurado.

**Art. 13)** Los premios serán entregados al o los autores durante el Congreso del año siguiente lo que será notificado por Secretaría a los premiados.

**Art. 14)** Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.

# Reglamento Premio Dr. Miguel Correa.

## TEMA: ENDOCRINOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

**Art. 1)** La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires otorgará anualmente el **Premio DR. MIGUEL CORREA** al mejor Trabajo en presentación oral.

**Art. 2)** El premio consistirá en Diplomas a los autores.

**Art. 3)** Podrán figurar como autores profesionales médicos, siempre y cuando estén inscriptos en el Congreso. El número máximo de autores aceptados será de seis (6).

**Art. 4)** Para optar a este premio, los trabajos deberán ser inéditos y cargados dentro del período establecido, haciendo constar que se trata de un trabajo que se presenta **para optar al Premio DR. MIGUEL CORREA**.

**Art. 5)** En el Congreso se dedicará una ó más sesiones especiales destinadas a la lectura de trabajos que se presenten para optar al Premio. Los autores dispondrán de 7 minutos para su exposición, incluyendo la presentación de dibujos, diapositivas, gráficos, etc.

**Art. 6)** Los trabajos que se presenten al **PREMIO DR. MIGUEL CORREA** se registrarán por la misma reglamentación General de Trabajos de Presentación. Sus autores deberán cargar, antes de la fecha estipulada como límite para la presentación de Trabajos, el trabajo completo, con su resumen en castellano y en inglés en la página web de Congreso, en la página de SOGBA.

**Art. 7)** Las resoluciones y fallos del Jurado serán inapelables. Quienes aspiren a los premios deberán dejar constancia en sus trabajos de la aceptación de la presente reglamentación.

**Art. 8)** Los premios serán entregados al o los autores durante el Congreso del año siguiente lo que será notificado por Secretaría a los premiados.

**Art. 9)** Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.